Órgano Electoral Plurinacional
Bolivia
DEMOCRACIAS EN EJERCICIO

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM Nº 059/2020
La Paz, 03 de febrero de 2020

VISTOS:

La solicitud formulada por Nelvin Siñani Condori, delegado alterno de la organización política Movimiento Al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP) para la habilitación de los ciudadanos Justino Jurado Guayte como Diputado Titular y Raquel Ramos Guzmán como Diputada Suplente por el Departamento de Tarija, el Informe SC-060/2020 de fecha 29 de enero de 2020 de Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral; las disposiciones legales, y todo lo que ver convino;

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Estado, en particular los artículos 7, 206, 210; la Ley 018 del Órgano Electoral, en especial el articulo 17; el Artículo 194 y 195 de la Ley Nº 026 del Régimen Electoral que establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución para la habilitación del suplente correspondiente para que éste asuma la titularidad, en caso de sustitución por renuncia, inhabilitación, fallecimiento, impedimento permanente y si alguna de las causales señaladas en el artículo anterior afectara tanto al titular como a su suplente, el Tribunal Electoral competente, a pedido de la organización política interesada, habilitará al suplente de otro titular plurinominal o uninominal, siguiendo el orden correlativo de la lista de plurinominales de la misma organización política.

CONSIDERANDO:

Que Nelvin Siñani Condori, delegado alterno acreditado de la organización política Movimiento Al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP), mediante memorial fechado por la Unidad de Correspondencia el 24 de enero de 2020, solicitó al Tribunal Supremo Electoral la habilitación de los ciudadanos Justino Jurado Guayte como Diputado Titular y Raquel Ramos Guzmán como Diputada Suplente ante las renuncias de Juan Lino Cárdenas Ortega y Jacqueline Mendieta Cardozo, Diputados Titular y Suplente, respectivamente, por el Departamento de Tarija, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 194 y 195 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral.

Que mediante Informe de Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral SC 060/2020 de 29 de enero de 2020, se hace conocer lo siguiente:

1. Se advierte que en el presente caso de la revisión del Acta de Cómputo Nacional de las Elecciones Generales 2014, se verificó que la organización política Movimiento al Socialismo – MAS IPSP obtuvo dos (2) escaños para Diputados Plurinominales del MAS-IPSP, por el Departamento de Tarija, quienes habrían presentado a cuatro (4) candidatos entre Titulares y Suplentes, conforme se detalla a continuación:

DIPUTADAS(OS) PLURINOMINALES TARIJA DEL MAS – IPSP

SIGLA	NOMBRE COMPLETO	ORDEN	T/S	SEXO
MAS-IPSP	JUAN LINO CÁRDENAS ORTEGA	1	Titular	M
MAS-IPSP	JACQUELINE MENDIETA CARDOZO	1	Suplente	F
MAS-IPSP	NORA QUISBERT TITO	2	Titular	F
MAS-IPSP	JUSTINIANO ALEX MAMANI HUARACHI	2	Suplente	M

www.oep.org.bo
Av. Sánchez Lima N° 2482, zona Sopocachi (591) 2-2424221 / (591) 2-2422338 / Fax (591)-2-2416710
La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia

LISTA DE CANDIDATAS/OS HABILITADOS NO ELECTOS

SIGLA	NOMBRE COMPLETO	ORDEN	T/S	SEXO
MAS-IPSP	JUSTINO JURADO GUAYTE	3	Titular	M
MAS-IPSP	MARÍA CRISTINA CARI VILLA	3	Suplente	F
MAS-IPSP	RAQUEL RAMOS GUZMÁN	4	Titular	F
MAS-IPSP	LUIS ROSALES ALIAGA	4	Suplente	M

2. Bajo este contexto se tiene que ante la renuncia de Juan Lino Cárdenas Ortega y Jacqueline Mendieta Cardozo, Diputados Titular y Suplente, respectivamente, por el Departamento de Tarija, quedan en acefalía los Cargos de las Autoridades Electas.

3. En consecuencia y en aplicación de la regla de sustitución y habilitación extraordinaria de suplente conforme a las previsiones establecidas dentro los Artículos 194 y 195 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral ha pedido del Delegado alterno de la Organización Política MAS – IPSP, se ve la pertinencia de la designación del Diputado Plurinominal Titular en reemplazo de Juan Lino Cárdenas Ortega y la designación de la Diputada Plurinominal Suplente en reemplazo de Jacqueline Mendieta Cardozo, a su vez se debe tomar en cuenta que la organización Política presentó la fotostática simple de la Credencial de Concejal Titular del Municipio de San Lorenzo, Provincia Méndez de María Cristina Cari Villa por el Departamento de Tarija.

De la revisión del Acta de Cómputo Nacional de las Elecciones Generales 2014, se establece que la organización política Movimiento Al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP) obtuvo dos (2) escaños para Diputados Plurinominales por el Departamento de Tarija.

En este contexto se advierte que ante la renuncia de Juan Lino Cárdenas Ortega y Jacqueline Mendieta Cardozo, Diputados Titular y Suplente, respectivamente, por el Departamento de Tarija, en aplicación de la regla de habilitación establecida en el artículo 194 y 195 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral, corresponde asumir el cargo a los ciudadanos JUSTINO JURADO GUAYTE como Diputado Titular y RAQUEL RAMOS GUZMÁN, como Diputada Suplente por el Departamento de Tarija de acuerdo a lo solicitado, cumpliendo los criterios de paridad y alternancia de conformidad al artículo 107 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral, de fecha 30 de junio de 2010.

NÓMINA DE CANDIDATAS A DIPUTADOS PLURINOMINALES HABILITADOS PARA LAS ELECCIONES 2014 (NO ELECTOS)

SIGLA	NOMBRE COMPLETO	Ord. Lista C.	TITULAR - SUPLENTE	SEXO
MAS-IPSP	JUSTINO JURADO GUAYTE	3	Titular	M
MAS-IPSP	RAQUEL RAMOS GUZMÁN	4	Suplente	F

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD DE LA JURISDICCION Y COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;

www.oep.org.bo
Av. Sánchez Lima N° 2482, zona Sopocachi (591) 2-2424221 / (591) 2-2422338 / Fax (591)-2-2416710
La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia

RESUELVE:

PRIMERO.- Habilitar al ciudadano JUSTINO JURADO GUAYTE como Diputado Plurinominal Titular por el Departamento de Tarija, en representación de la Organización Política Movimiento Al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP).

SEGUNDO.- Habilitar a la ciudadana RAQUEL RAMOS GUZMÁN como Diputada Plurinominal Suplente por el Departamento de Tarija, en representación de la Organización Política Movimiento Al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP).

TERCERO.- Instruir a Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral la elaboración y extensión de las credenciales respectivas, verificando el cumplimiento de los requisitos de Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Salvador Ignacio Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Maria Angélica Ruiz Vaca Diez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

María del Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Óscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mi:

Abg. José Marcos Uría García
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

www.oep.org.bo
Av. Sánchez Lima N° 2482, zona Sopocachi (591) 2-2424221 / (591) 2-2422338 / Fax (591)-2-2416710
La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia

Órgano Electoral Plurinacional
Bolivia
DEMOCRACIAS EN EJERCICIO

El Tribunal Supremo Electoral, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 194 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral; de acuerdo con el Acta de Cómputo Nacional de las Elecciones Generales realizadas el 12 de octubre de 2014 y la Resolución TSE-RSP-ADM N° 059/2020 de 03 febrero de 2020, otorga la presente Credencial de:

DIPUTADO TITULAR

Por el Departamento de Tarija

Al ciudadano:

JUSTINO JURADO GUAYTE

Salvador Ignacio Romero Ballivian
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

María Angélica Ruiz Vaca Diez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

María del Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mí:

Abg. José Marcos Uria García
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

La Paz, 03 de febrero de 2020

Órgano Electoral Plurinacional
Bolivia
DEMOCRACIAS EN EJERCICIO

El Tribunal Supremo Electoral, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 194 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral; de acuerdo con el Acta de Cómputo Nacional de las Elecciones Generales realizadas el 12 de octubre de 2014 y la Resolución TSE-RSP-ADM N° 059/2020 de 03 de febrero de 2020, otorga la presente Credencial de:

DIPUTADA SUPLENTE

Por el Departamento de Tarija

A la ciudadana:

RAQUEL RAMOS GUZMÁN

Salvador Ignacio Romero Ballivian
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

María Angélica Ruiz Vaca Diez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

María del Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mí:

Abg. José Marcos Uría García
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

La Paz, 03 de febrero de 2020